Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de junio de 2019

Nota DC N° 069/2019

Señores
AVA PUBLICIDAD EN ACCIÓN
México Espíritu Santo – San Lorenzo
Teléfono: 0991 354 801
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 para el "SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO – U.N.A., CONTRATO ABIERTO", ID 359.472** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 18 de junio de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0261/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 027/2019 del Comité de Evaluación, la empresa que ha sido adjudicada es FERNANDO JOSE GIACOMUZZI SOLIS por un monto mínimo de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)** IVA incluido y monto máximo de **Gs. 16.000.000 (guaraníes diez y seis millones)** IVA incluido.

Agradeciendo su participación, les saludo muy atentamente.

Lic. ***YONNY JAVIER ALVAREZ INSFRAN***
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....
Aclaración: Cesar Avalos
C.I. Nº: 99855555
Fecha y Hora: 20/06/19

AVA
Publicidad en Acción

YJAI/mja

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de junio de 2019

Nota DC N° 068/2019

Señores
CASA DE LAS TOGAS de Fernando Jose Giacomuzzi Solis
José Asunción Flores Nº 2957 casi Bernardino Caballero
Teléfono: 021 204 420/ 0971 588 031
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 para el "SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO – U.N.A., CONTRATO ABIERTO", ID 359.472** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 18 de junio de 2019.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 0261/2019 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 027/2019 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada por un monto mínimo de **Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones)** IVA incluido y monto máximo de **Gs. 16.000.000 (guaraníes diez y seis millones)** IVA incluido.

De acuerdo a lo señalado en la Carta de Invitación, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

*Lic. **Yonny Javier Alvarez Insfran***
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: .....

Aclaración: Fernando Giacomuzzi

C.I. Nº: 2988705

Fecha y Hora: 20/06/2019

YJAI/mja